

24 de Noviembre del 2020
Comunicado de Prensa UC/114/20

**LLAMA CEDHNL A LAS AUTORIDADES A NO CRIMINALIZAR
LAS MANIFESTACIONES DE LAS MUJERES Y SUJETAR LA LABOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA A LOS ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 días de activismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León hace un atento llamado a reflexionar sobre la violencia de género, que afecta los derechos humanos de las mujeres y niñas, y reconoce las exigencias colectivas e individuales de las mujeres a vivir libres de violencias, por lo que exhortamos a las autoridades y a la sociedad a que se garanticen y respeten sus derechos humanos, incluido su derecho a la libre manifestación en condiciones de seguridad.

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia es indivisible e interdependiente respecto a otros derechos humanos, destacando los derechos a la igualdad y no discriminación, la vida, la salud, la libertad y seguridad personal, la protección contra la tortura, la libertad de expresión, de circulación, de participación, de reunión y asociación, por lo que es importante que no se criminalice a las mujeres que hacen uso de sus derecho para manifestarse en contra de la violencia de género.

En esta tesitura, se considera urgente que se respeten los derechos humanos y evitar en todo momento el uso innecesario, desproporcionado y sin razonabilidad de la fuerza por parte de las autoridades, haciendo énfasis durante el ejercicio del derecho a la protesta y libertad de expresión, a fin de contribuir a erradicar la violencia estructural en contra de las mujeres.

La CEDHNL recuerda que a través de su “Informe sobre los derechos de las mujeres y las niñas, con enfoque en el derecho a una vida libre de violencia. Análisis de las recomendaciones 2017 al 2019”, se reiteró la importancia de que los órganos de seguridad en la labor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se sujeten en su actuar a los estándares de derechos humanos, y que acorde a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza las instituciones de seguridad deben contar con protocolos de actuación con perspectiva de género y protección de los derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

COMUNICACIÓN - CEDH NL

Este Organismo acompañará las manifestaciones, tal y como lo ha hecho en años anteriores, en los que documentó de 2017 al 2019, once marchas y protestas de grupos de mujeres que demandaban un alto a la violencia de género y justicia. Asimismo, reitera a la población que la atención es los 365 días del año, las 24 horas, a través de la página, teléfono o presencial para recibir orientación e interponer quejas por violaciones a derechos humanos.